



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 3/11/2016 10:52:32 a.m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2QDL105238659  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** INMOBILIARIA CMB S.A.  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** COPIA CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 8  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041004439319

R048716993 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/02/2016

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCADE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 04871699337D89

2 DE MARZO DE 2016 HORA 10:48:03

R048716993 PAGINA: 1 de 4

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V. RENUEVE POR INTERNET EN WWW.CCB.ORG.CO Y OBTENGA BENEFICIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INMOBILIARIA CMB S A
N.I.T. : 830147359-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01412447 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Autopista norte calle 233 costado occidental

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : nacuna@hyundai.com.co

DIRECCION COMERCIAL : Autopista norte calle 233 costado occidental

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : nacuna@hyundai.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004798 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00951989 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INMOBILIARIA CMB S A.

CERTIFICA:

REFORMAS: DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

Validez de Constancia del Poder Judicial de la Federación

0003789 2007/05/17 NOTARIA 6 2007/05/18 01132171

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE ESTA SOCIEDAD SERA : LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION, REMODELACION URBANIZACION Y PARCELACION DE BIENES INMUEBLES, URBANOS Y RURALES, LA ENAJENACION DE LOS MISMOS PARA VIVIENDA, INDUSTRIA, COMERCIO, ACTIVIDADES PROFESIONALES, COMPRA Y VENTA, ARRENDAMIENTO Y DEMAS NEGOCIOS JURIDICOS SOBRE BIENES INMUEBLES INDISPENSABLES PARA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD PRINCIPAL. LA OBTENCION DE LAS LICENCIAS ADMINISTRATIVAS EXIGIDAS POR LA LEY PARA EJECUCION DE OBRAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION, REMODELACION Y PARCELACION CONSTITUTIVAS DE SU OBJETO SOCIAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DESCRITO, PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE TENGAN DIRECTAMENTE RELACION CON EL MISMO, TALES COMO ; A. TOMAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERESES O SIN ELLOS, CON GARANTIA O SIN ELLA. B. GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES. C. CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS DE CREDITO Y BURSATILES CON ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO, PUBLICO O PRIVADO, TALES COMO BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA, BOLSAS DE VALORES, ETC. D. INTERVENIR COMO ASOCIADO EN TODO TIPO DE SOCIEDADES COMERCIALES O CIVILES Y FORMAR PARTE DE OTRAS PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO Y ECONOMIA MIXTA. E. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. F. OTORGAR GARANTIAS REALES O PERSONALES. G. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDADES EN TODAS SUS FORMAS. H. CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL O ADMINISTRATIVO, CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE SU OBJETO PRINCIPAL, BIEN SEA CON PERSONAS DE DERECHO PUBLICO O DERECHO PRIVADO. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS. EXCEPTO, CUANDO SE TRATE DE GARANTIZAR A UNA SOCIEDAD DE LA CUAL ES SOCIA O CUANDO SE TRATE DE OBLIGACIONES DE HYUNDAI COLOMBIA AUTOMOTRIZ S. A. Y DE CINASCAR DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$1,000,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$525,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 525,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$525,000,000.00  
NO. DE ACCIONES : 525,000.00  
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 04871699337D89

2 DE MARZO DE 2016 HORA 10:48:03

R048716993 PAGINA: 2 de 4

\*\*\*\*\*

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) \*\***

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004798 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00951989 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
PRIMER RENGLON  
MATOS BARRERO CARLOS JOSE C.C. 000000008280439

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 16 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01650523 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
SEGUNDO RENGLON  
MATTOS BARRERO JORGE ENRIQUE C.C. 000000079156952

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004798 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00951989 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
TERCER RENGLON  
LIGNAROLO MARTINEZ PABLO C.C. 000000008734190

**\*\* JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) \*\***

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004798 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00951989 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION  
PRIMER RENGLON  
SALCEDO VISBAL PABLO JOSE C.C. 000000012554960

SEGUNDO RENGLON  
MARTINEZ GUTIERREZ EDGAR C.C. 000000019385180

**CERTIFICA:**

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, BAJO EL NO. 01663176 DEL LIBRO IX, SALCEDO VISBAL PABLO JOSE RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA (SEGUNDO RENGLÓN) DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

**CERTIFICA:**

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y EN LOS CASOS EN QUE SE HALLE IMPEDIDO.

**CERTIFICA:**

**\*\* NOMBRAMIENTOS \*\***

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004798 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00951989 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 04871699337D89

2 DE MARZO DE 2016 HORA 10:48:03

R048716993 PAGINA: 3 de 4

\*\*\*\*\*

DIRECTIVA. AUTORIZAR AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA LA EJECUCION DE ACTOS Y CONTRATOS QUE EXCEDAN EN SU CUANTIA DE LA SUMA DE CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MINIMOS MENSUALES DEL AÑO CORRIENTE. VOTACION A FAVOR (500.000), ACUERDAN CONFERIR AUTORIZACION PLENA Y COMPLETA AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O SUS SUPLENTE, PARA ELEVAR A ESCRITURA PUBLICA LA REFORMA ESTATUTARIA APROBADA EN ESTA REUNION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 8886 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE JULIO DE 2013, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 2013 BAJO LOS NO. 00025894 Y 00025895 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ PABLO JOSE SALCEDO VISBAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.554.960 DE SANTA MARTA ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN IGNACIO GAMBOA URIBE IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANÍA NO. 80.418.981 DE ASAQUEN, ABOGADO PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 81.400 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Y JUAN MIGUEL ESLAVA LOZZI IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.020.722.922 DE BOGOTA, ABOGADO PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 205.141 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA AMBOS MIEMBROS DE LA FIRMA VGCD ABOGADOS, COMO APODERADOS GENERALES CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: PRIMERO. REPRESENTAR A INMOBILIARIA CMB S.A. EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES O ARBITRALES Y EN ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL, CIVIL O ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO. EL APODERADO PODRÁ EJERCER EL PRESENTE MANDATO DE FORMA AMPLIA DE ACUERDO CON LO PRESCRITO POR EL ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES O AQUELLAS QUE LAS SUSTITUYAN, INCLUYENDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES Y EXTRAPROCESALES PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DEL PODERDANTE EN CUALQUIER PROCESO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS DE NOTIFICARSE, CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS, NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA LOS DIFERENTES PROCESOS, CONCILIAR, DESISTIR, TRANSIGIR, RECIBIR Y/O NOMBRAR ÁRBITROS. SEGUNDO. REPRESENTAR A INMOBILIARIA CMB S.A. EN AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIAL ANTE CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD O ENTIDAD JUDICIAL, EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA O PRIVADA FACULTADA POR LA LEY PARA ADELANTAR AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN O ACTUAR COMO CENTROS DE CONCILIACIÓN, INCLUYENDO EL MINISTERIO PÚBLICO, LAS PROCURADURÍAS EN TODOS SUS NIVELES, DEFENSORÍAS DEL PUEBLO, INSPECCIONES DEL TRABAJO, JUECES CIVILES O PROMISCUOS MUNICIPALES, MINISTERIOS, SUPERINTENDENCIAS, LIGAS DEL CONSUMIDOR, CÁMARAS DE COMERCIO O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DEL NIVEL NACIONAL, LOCAL, DEPARTAMENTAL O REGIONAL. PARA EL DESARROLLO DE LOS PODERES ANTES MENCIONADOS, LOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS ESPECIAL, PERO NO EXCLUSIVAMENTE, PARA NOTIFICARSE, ASISTIR A AUDIENCIAS DE TODO TIPO,

INTERPONER RECURSOS Y CONCILIAR, DESISTIR O TRANSIGIR CON PODER DE DISPOSICIÓN SOBRE DERECHOS ECONÓMICOS Y RECIBIR. TAMBIÉN PODRÁ NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES.

CERTIFICA:

\*\* REVISOR FISCAL \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004798 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 31 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2004 BAJO EL NUMERO 00951989 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
ESPAÑA GONZALEZ GERMAN IGNACIO	C.C. 000000079286092
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MARTINEZ JAIME MAURICIO	C.C. 000000019478149

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:  
NOMBRE : INMOBILIARIA CMB CHIA  
MATRICULA NO : 01971106 DE 8 DE MARZO DE 2010  
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUTUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE FEBRERO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

#5



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

CODIGO DE VERIFICACION: 04871699337D89

2 DE MARZO DE 2016 HORA 10:48:03

R048716993

PAGINA: 4 de 4

\*\*\*\*\*

INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constanza Puentes*

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

De la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho correspondiente a: *Constanza Puentes Trujillo*

*Nely Patricia Castiblanco Aligayo*